



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 233/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 191/2011. (2012060062)*

Vista la sentencia firme núm. 233, de 25 de octubre de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, de 28 de abril de 2011, recaída en el procedimiento abreviado núm. 472/2009, la cual desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Matrón/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regulan la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y atribuyen la ejecución de resoluciones judiciales recaídas en recursos contencioso-administrativos al órgano que dictó el acto o disposición objeto de recurso, estableciendo que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia firme núm. 233, de 25 de octubre de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pozo Arranz, en nombre y representación de D.ª María Isabel Rosado Maestre, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, de 28 de abril de 2011, revocamos parcialmente la misma y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- 1) Anulamos la Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, categoría de Matrona, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en lo que se refiere a la plaza impugnada.
- 2) En fase de ejecución de sentencia, la Comisión Calificadora deberá realizar una nueva valoración de los méritos alegados por D.ª María Concepción Calle Porras, que deberá ser detallada y reseñando en cada apartado de antigüedad y experiencia los concretos periodos temporales y categorías que se están puntuando, a fin de determinar la puntuación correcta de la mencionada.



- 3) Una vez determinada la correcta puntuación de D.<sup>a</sup> María Concepción Calle Porras, se valorará si se mantiene a la misma en la adjudicación de la plaza o D.<sup>a</sup> María Isabel Rosado Maestre tiene mejor derecho.

(...)"

Segundo. Modificar la Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Matrón/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, reconociendo a D.<sup>a</sup> Concepción Calle Porras la puntuación total de 48,08 puntos, sin que de la nueva puntuación total asignada se derive un cambio en los aspirantes que obtuvieron destino ni en el orden que ocupaban los mismos.

Mérida, a 12 de enero de 2012.

El Director Gerente  
del Servicio Extremeño de Salud,  
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •

